



3 de junio de 2013

(13-2868)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CUBA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, CITMA Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Centro Nacional de Seguridad Biológica (CSB) Calle 28 No. 502 e/ 5ta y 7ma. Miramar, Playa. Email: csb@orasen.co.cu jc@orasen.co.cu Tel.: 202 3281 y 202 3255
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Tienen afectación por el CSB el capítulo 84 del SACLAP sobre equipos y la partida 3002 para agentes biológicos.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución No. 180/2007. Reglamento para el Otorgamiento de la Autorización de Seguridad Biológica (8 paginas en español).
6. Descripción del contenido: El Reglamentos establece la clasificación y los procedimientos para la solicitud y el otorgamiento de la Autorización de Seguridad Biológica. Se aplica a las personas naturales y jurídicas vinculadas con todas las actividades relacionadas con el uso, la investigación, el ensayo, la producción, la liberación, la importación y la exportación de agentes biológicos y sus productos, organismos y fragmentos de éstos con información genética así como, a las diferentes etapas del proceso constructivo de las instalaciones con riesgo biológico, que se realicen en el territorio nacional.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad, protección de la salud y protección del medio ambiente.
8. Documentos pertinentes: GOR Ordinaria No. 84 de fecha 19 de Diciembre del 2007. Año CV. Pág. 1611.
9. Fecha propuesta de adopción: 19 de Diciembre del 2007 Fecha propuesta de entrada en vigor: 19 de Diciembre del 2007

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No procede

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: <http://www.mincex.cu/index.php/omc/resoluciones.html>